



RECTIFICA RESOLUCION QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° **2166**

ARICA, 17 OCT 2017

**VISTOS:**

1. Resolución Exenta N°224, de fecha 10 de febrero de 2017, que designa analistas para funciones que indica.
2. La ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota:

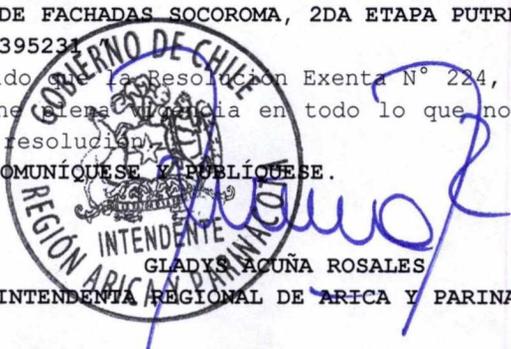
**CONSIDERANDO:**

Que las Resolución individualizada en el numeral 1 de los Vistos, contiene errores de forma que ameritan ser corregidos por el presente acto administrativo.

**RESUELVO:**

1. **RECTIFÍQUESE** la Resolución Exenta N°224, de fecha 10 de febrero de 2017, en el sentido que a continuación se indica:
  - a) En la letra g) de su parte resolutive, página 3, donde dice: "dona Sandy Carrasco Barrientos, profesional a contrata, Grado 11° E.U.S., de este Gobierno Regional, quien tendrá a su cargo, además de los asignados previamente, los siguientes proyectos: CAPACITACIÓN EN RESTAURACIÓN DE FACHADAS VIVIENDAS CODPA, 2DA ETAPA Código BIP 30395073, Al sector privado (33.01) Gobierno Regional; CAPACITACIÓN RESTAURACIÓN DE FACHADAS SOCOROMA, 2DA ETAPA PUTRE, Al sector privado Código BIP 30395231 (33.01) Fundación Altiplano Monseñor Salas Valdez." debe decir: "Designese a doña Carla López Palza, profesional a contrata, Grado 11° E.U.S., quien tendrá a su cargo, además de los asignados previamente, el proyecto denominado CAPACITACIÓN EN RESTAURACIÓN DE FACHADAS VIVIENDAS CODPA, 2DA ETAPA Código BIP 30395073. Designese a doña Erika Díaz Riquelme profesional a honorarios quien tendrá a su cargo, además de los asignados previamente, el proyecto denominado CAPACITACIÓN RESTAURACIÓN DE FACHADAS SOCOROMA, 2DA ETAPA PUTRE, Al sector privado Código BIP 30395231".
2. **DÉJESE** establecido en la Resolución Exenta N° 224, de fecha 10 de febrero de 2017, mantiene plena vigencia en todo lo que no ha sido complementado por la presente resolución.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

  
GLADYS ACUÑA ROSALES  
INTENDENTA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

FSC/LTM/QBT/crt

Distribución física

1. Oficina de partes

Distribución digital

1. DACOG, Abogada
2. DACOG, Jefe Departamento Inversiones
3. DACOG, Carla López Palza
4. DACOG, Erika Diaz Riquelme
1. DAF, Departamento de Contabilidad
2. Departamento Jurídico